



NIT: 805.024.523-4

## INVITACIÓN A COTIZAR

Dando cumplimiento al numeral **30.4 Procedimiento** de la **CLAUSULA TRIGÉSIMA: Contratación Con Solicitud Privada** del estatuto de contratación vigente de la **EMRU E.I.C.**, y debido que no se recibieron cotizaciones en la pasada invitación a cotizar sobre este mismo asunto, nuevamente se invita a cotizar a los interesados en participar en el proceso de selección que se describe a continuación:

### 1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

Elaborar los diseños, arquitectónicos, urbanísticos, especificaciones técnicas, levantamiento topográfico y tramite de licencias y permisos del proyecto Galería Alameda, el cual incluye su área externa, ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 #8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8".

### 2 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

#### **1.0 ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS (PLANIMETRÍA, ALTIMETRÍA, SECCIONES TRANSVERSALES Y DEMÁS NECESARIOS).**

Realizar el levantamiento topográfico manzana ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8.

La materialización, posicionamiento y cálculo de las coordenadas deberá seguir las siguientes especificaciones:

Materialización. Referente tipo mojón de formación cúbica, con las siguientes características:

- a. El sitio a elegir deberá establecerse de tal forma que evite al máximo obstáculos como: construcciones superiores a 1 piso, árboles, montañas, superficies reflectantes y otros elementos de infraestructura física que puedan afectar la recepción de la señal. Así como también, estos no deberán ser afectados con las obras a realizar y que garanticen una máscara de elevación de mínimo 10°. Los lugares seleccionados para tal fin deben ser presentados y aprobados por el Contratante antes de su materialización.
- b. La forma constructiva del punto de control se debe realizar de acuerdo al anexo N°1 "Materialización de Puntos de Control Geodésicos" de la resolución 1562 del 27 de septiembre de 2018, (Ver Imágenes del Documento en mención).

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



NIT: 805.024.523-4

- c. Cada mojón deberá tener una placa de identificación en aluminio en su parte superior, marcada con: Alcaldía de Santiago de Cali, número consecutivo del mojón, y fecha de posicionamiento, con diámetro entre 6 y 10 cm.
- d. En los casos que se requiera, también se recomienda realizar incrustaciones sobre concreto, mediante tornillos de seguridad, sobre cuyo centro se determinarán las coordenadas. Esto deberá ser convalidado por la supervisión del proyecto.
- e. La materialización y construcción de los referentes topográficos, debe hacerse antes de que las comisiones de topografía lleguen a realizar la tarea de posicionamiento.
- f. El mojón solo debe emplearse para realizar mediciones, dos días después de su fundición.
- g. El mojón debe ser pintado de un color que facilite su localización.

#### **1.1 Posicionamiento.**

El rastreo o posicionamiento de la micro red de control, se realizará mediante el uso de tecnología GNSS (Sistema de Navegación Global por Satélite, por sus siglas en inglés), utilizando receptores GNSS doble frecuencia (geodésicos). La precisión y orden de estos puntos, sea determinado teniendo en cuenta la resolución 1562 del 27 de septiembre de 2018. Se tomará como referencia el artículo 11 "Puntos de Control Horizontal de Orden Tres (3)", de la resolución antes mencionada.

Por ser este un proyecto vial en la zona rural del Distrito de Santiago de Cali, se debe realizar el amarre de este rastreo y del proyecto, usando los vértices de tercer orden.

A continuación, se describen algunas consideraciones adicionales:

- a. Teniendo en cuenta la importancia y las condiciones locales del levantamiento topográfico, las sesiones de rastreo serán de mínimo tres horas. Se recomienda realizar los rastreos en horas de la mañana, antes de las 11:30 am.
- b. EL CONTRATISTA deberá entregar las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos GPS utilizados para el posicionamiento, así como los parámetros de las antenas utilizadas.
- c. La condición de geometría de los satélites (PDOP) durante el rastreo y medición de los datos no debe ser superior a 5, cuanto más bajo sea este valor mejor será la configuración geométrica.
- d. La máscara de elevación para evitar el efecto multisenso no debe ser inferior a los 10 grados.



NIT: 805.024.523-4

- e. La relación señal-ruido, debe ser como mínimo de 39dBHz. Procesamiento y cálculo de las coordenadas: Para el procesamiento de los datos rastreados, se deberán seguir los siguientes lineamientos:
- f. Para tener una mayor redundancia en el procesamiento y ajuste de los datos de la micro Red, adicional a los datos rastreados sobre las estaciones de referencia, se revisará la disponibilidad de datos de la antena GNSS de observación continua del IGAC (MAGNA-ECO), localizada en Cali.
- g. Se deben usar el valor oficial de las coordenadas de semanales de la estación MAGNA-ECO CALI, semana más próxima al día de rastreo.
- h. Trasladar las coordenadas de las estaciones de referencia, las cuales se encuentran referidas a la época 2020 o a la época del levantamiento realizado.
- i. Se debe emplear los datos de la estación activa MAGNA-ECO CALI, también deberá hacerse el cálculo de las coordenadas procesadas finales.
- j. Identificar marca y modelo del receptor utilizado, así como de los parámetros de la antena y la altura de la misma. Lo anterior, para el correspondiente ingreso de información al software de post-proceso.
- k. Para mejorar la precisión del procesamiento y ajuste, se deberá usar efemérides precisas del IGS (International GNSS Service), para cada uno de los días en los que se realizaron los rastreos (no se debe realizar el cálculo con efemérides ultra rápidas).

### 1.2 Nivelación.

Teniendo en cuenta que la altura obtenida mediante tecnología GNSS es referida al elipsoide y que los puntos materializados requieren tener la coordenada de altura con alta precisión, EL CONTRATISTA deberá realizar un proceso de nivelación geométrica a partir de las estaciones de la Red de control Geodésico de Cali que tengan cota geométrica.

### 1.3 Productos a Entregar del Proceso de Georreferenciación y Nivelación

Como resultado de estos estudios la EL CONTRATISTA deberá entregar, toda la documentación específica con los resultados de las tareas anteriores:

- a. Elaborar el cronograma y el plan operativo, incluyendo el personal a utilizar, para el desarrollo de las actividades.
- b. Elaborar la programación de las salidas de campo de las actividades conducentes al levantamiento de la Red de amarre y topográfica, descripción de la metodología a seguir, equipos y personal a utilizar.

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



NIT: 805.024.523-4

- c. Generar un documento final donde se detalle la metodología utilizada tanto en campo como en oficina, las memorias de los levantamientos topográficos, memorias y (Archivos RINEX) de los procesos de la información capturada en los equipos GPS, archivos fotográficos, origen de los vértices de amarre de la red. Socialización de los productos obtenidos mediante presentación al equipo técnico del contratante.

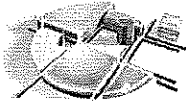
#### **1.4 Documentos Personales del (los) Topógrafo (s).**

- Carta de responsabilidad del levantamiento topográfico.
- Cedula de ciudadanía del topógrafo.
- Tarjeta profesional del (los) Topógrafo(s) e Ingeniero(s) Topográfico(s).

#### **1.5 Datos a Entregar del GPS.**

Se debe revisar la metodología estipulada en el documento “**LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA RED DE CONTROL GEODÉSICO DE CALI**”, para rastreos y post procesamiento.

- a. Certificado verificación del equipo GPS.
- b. Ficha técnica de especificaciones equipos utilizados.
- c. Archivos rinex rastreados en campo.
- d. Archivos de efemérides precisas empleados para la corrección.
- e. Archivos rinex de la antena de corrección.
- f. Archivo oficial de las Coordenadas semanales de las estaciones SIRGAS-CON empleado para las correcciones.
- g. Formato de localización de los puntos de referencia. Fichas descriptivas de cada una de los puntos materializados de acuerdo con el formato, incluidos los puntos auxiliares de nivelación que se hayan materializados.
- h. Informe del postproceso realizado del ajuste en base y Rover. Se debe incluir gráfico y reporte de satélites seguidos, señales seguidas, DOP entre otros.
- i. Informe detallado de cada una de las actividades desarrolladas en campo, con su respectivo soporte fotográfico.
- j. Diagrama de obstáculos.
- k. Las coordenadas obtenidas en el postproceso se deben entregar en los sistemas de amarre: Magna Sirgas Cali, Magna Sirgas Oeste y en Coordenadas Geográficas.
- l. Registro fotográfico del proceso constructivo de la documentación, y plano constructivo.
- m. Registro fotográfico con al menos tres imágenes por cada punto GPS medido, que faciliten su localización posterior en campo.



NIT: 805.024.523-4

### 1.5 Datos de la Poligonal Base para el Levantamiento Topográfico.

- a. Certificado calibración de la estación(es) empleada(s).
- b. Ficha Técnica especificaciones equipo(s) utilizado(s).
- c. Archivo crudo o RAW de la estación(es) la poligonal arrojados por la(s) estación(es) total y en formato CSV, .txt y .xlsx.
- d. La precisión mínima exigida en el cierre de la poligonal será de 1:30.000.
- e. Anexar Cartera de campo original, con los descriptores de los detalles levantados.
- f. Se deberá describir el método de levantamiento realizado (Poligonal cerrada radiación, abierta).
- g. Cartera de poligonal postproceso (aparte), con su ajuste correspondiente (sustentar metodología empleada).
- h. Listado de puntos corregidos en formatos .CSV, .txt y .xlsx en el siguiente orden: Punto, Este, Norte, Cota, Descripción.
- i. Registro fotográfico con al menos tres imágenes por cada delta o punto auxiliar empleado, que faciliten su localización posterior en campo
- j. Plano de localización de los puntos de amarre, formato DWG y SHP.
- k. Plano poligonal de amarre del trabajo realizado en el mismo formato especificado anteriormente. Plano en detalle de todos y cada uno de los elementos encontrados en el sitio en estudio, como lo son: paramentos, redes secas, señalizaciones viales, arboles (altura, follaje y diámetro), pozos de inspección alcantarillado sanitario y pluvial, sumideros, hidrantes, cajas eléctricas, cercas, bordillos, andenes, vías principales y secundarias con sus accesos a los diferentes establecimientos tales como parqueaderos, etc, todos y cada uno de los detalles encontrados en la zona en estudio.
- l. Video del recorrido realizado de la zona en estudio.
- m. Cortes longitudinales para detallar lo existente.
- n. Modelo en 3D de la zona en estudio.
- o. Para levantamientos viales, se deben realizar las secciones cada 10m en tramos rectos, y en curvas se deben realizar cada 5m. No se aceptan generalizaciones en tramos rectos que no correspondan a lo solicitado.
- p. Se debe anexar el levantamiento de las vías de empalme, como mínimo 80 metros contando de la vía principal hacia la calle de empalme.
- q. Realización de un levantamiento de 50m de las escorrentías (30m aguas arriba y 20m aguas abajo) en todos los pases de agua, encontrados a lo largo del tramo en estudio.

### 2.0 ELABORACIÓN DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y URBANISTICOS.

#### COMPONENTE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANISTICO.

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



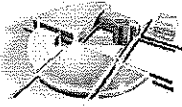
NIT: 805.024.523-4

Para alcanzar los objetivos previamente descritos, los productos a obtener de la contratación deberán tener en cuenta las siguientes etapas y sus subsiguientes especificaciones técnicas:

✓ ESQUEMA BÁSICO

Para la aprobación del esquema básico por parte de la supervisión, el contratista tendrá en cuenta como criterios básicos, la calidad integral de la propuesta, y adicionalmente lo siguiente:

- El contratista deberá asegurar que el diseño, definición y la actualización (según información y estudios con los que cuenta la entidad contratante) de los espacios arquitectónicos cumplan con la normatividad vigente aplicable a equipamientos de Abastecimiento de Alimentos.
- El contratista deberá integrar en el diseño los resultados de las mesas de trabajo en conjunto con la comunidad, citadas por la entidad contratante que permita obtener un enfoque multifacético para la planificación, diseño y gestión de la Galería.
- Se evaluará la respuesta arquitectónica y urbanística del programa arquitectónico y el Layout organizacional de la galería y su articulación, aprovechamiento, optimización, reconocimiento y actualización con la información técnica e infraestructura existente, como su respuesta al entorno urbano, su imagen institucional y su capacidad de generar espacios y edificios representativos para la comunidad. De igual forma la utilización de materiales de fácil consecución que garanticen el fácil mantenimiento de la edificación y de las condiciones de higiene y salubridad.
- Cumplimiento y articulación de toda la normatividad aplicable y vigente para la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura de Abastecimiento de Alimentos, de acuerdo al programa arquitectónico.
- Aporte Arquitectónico innovador teniendo en cuenta las condiciones para la instalación, funcionamiento y operación de los equipos que preserven la cadena de frío, y los relacionados con el abastecimiento de la Galería de carga y descarga de mercancías.
- Implantación y relaciones con el entorno, contribución a la construcción de ciudad y el espacio público.
- Calidad estética, imagen arquitectónica en concordancia con la identidad popular de la Galería Alameda.
- Viabilidad técnica y económica: el proyecto se debe ajustar a los costos directos especificados para cada caso.
- Criterios de eco urbanismo y sostenibilidad ambiental.
- El contratista debe incluir criterios de diseño bioclimático que ofrezca mejores condiciones de bienestar y confort con el menor costo y consumo energético posible.



NIT: 805.024.523-4

- Materiales y sistemas constructivos con bajo impacto ambiental para su fabricación o producción.
- Ahorro energético y ahorro del agua (concepto de eficiencia aplicando la Guía de construcción sostenible para el Ahorro de Agua y Energía en edificaciones nuevas, Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda).

Dentro de los criterios de los diseños urbanos adyacentes a la Galería, el contratista se obliga a la preservación de la arborización nativa en el área seleccionada como polígono de intervención, en el caso de requerirse la tala, traslado y/o reposición de alguna especie arbórea, deberá adelantar las consultas, tramites y autorizaciones respectivas ante las autoridades ambientales correspondientes, lo anterior si es requerido y/o necesario.

El contratista adelantará las visitas de campo previas que considere necesarias para la elaboración del proyecto arquitectónico, recogerá las inquietudes y expectativas de los interesados del proyecto. Los costos de desplazamiento serán asumidos por el contratista y deberá presentar un informe al detalle de dichas visitas.

Debe tomarse en cuenta para el desarrollo de esta etapa las condiciones reales del terreno si es del caso y/o aplica, la infraestructura existente, vialidades, posibles accesos, restricciones al predio, usos del suelo permitido por las autoridades, materiales, así como criterios constructivos y de imagen que se piensa dar a cada uno de los espacios, áreas, edificios o cualquier otro elemento que arquitectónicamente cuente y tenga valor en el proyecto, para esto será necesario basarse y apoyarse en el estudio que se debe hacer del Programa Arquitectónico y el análisis de áreas de cada espacio de dicho programa.

El contratista realizará y presentará una (1) alternativa de esquema básico. Una vez surtida esta etapa y con la aprobación de la supervisión, se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico y el proyecto arquitectónico.

#### ✓ ANTEPROYECTO

Atendiendo el programa arquitectónico y Layout organizacional de la Galería Alameda aprobado por la supervisión de la Entidad contratante, el contratista elaborará un anteproyecto, el cual deberá presentar a una mesa conformada por representantes de la supervisión de la Entidad Contratante, la Secretaria de Desarrollo Económico, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para que emitan sus recomendaciones frente al esquema propuesto. Este procedimiento deberá ser acompañado por la supervisión

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



NIT: 805.024.523-4

registrando la trazabilidad del mismo, y levantando acta detallada de cada reunión/o revisión, llevando a cabo control de cambios, observaciones y ajustes solicitados por dichas entidades.

Una vez se hayan aprobado el esquema básico del proyecto por la supervisión, el contratista procederá a la elaboración del anteproyecto de acuerdo con los requerimientos establecidos en este pliego de condiciones, y deberán aprobarse los siguientes productos:

- Criterios y concepto de Diseño, construido en conjunto en las mesas de trabajo.
- Verificación de la normatividad aplicable y vigente para la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura de Abastecimiento de Alimentos.
  
- Plano de implantación del Proyecto en el contexto con edificaciones existentes, georreferenciado y amarrado a coordenadas geográficas planas del sistema MAGNA-SIRGAS.
  - Revisión de cumplimiento de afectaciones y restricciones normativas.
  - Desarrollo del Programa Arquitectónico general y por áreas
  - Desarrollo del Programa Arquitectónico por áreas.
  - Diagramas de funcionamiento.
  - Planos arquitectónicos de anteproyecto.
  - Propuesta de estructura definitiva.
  - Estudio de vialidades y propuesta de accesos.
  - Propuesta de áreas exteriores, estacionamiento y equipamiento.
  - Planos y esquemas de los procesos de suministros y manejo y retiro de residuos.
  
  - Planos de redes e instalaciones eléctricas.
  - Planos de redes e instalaciones hidrosanitarias.
  - Planos de red contra incendio.
  - Planos de red de gas domiciliario.
  - Plano de ubicación de equipos especiales.
  - Plano de ubicación de voz y datos.
  - Propuesta de acabados interiores y exteriores.
  - Elaboración de trabajos de presentación (renders, video, entre otros).
  - Propuesta bioclimática.
  - Presupuesto estimado de obra.
  - Especificaciones técnicas de construcción.

✓ PROYECTO DEFINITIVO





NIT: 805.024.523-4

Contempla la presentación de la memoria técnica del proyecto "Elaborar los diseños, arquitectónicos, urbanísticos, especificaciones técnicas, levantamiento topográfico y trámite de licencias y permisos del proyecto Galería Alameda, el cual incluye su área externa, ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 #8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8".

La memoria de cálculo a presentar, debe contener toda la información necesaria para que la construcción pueda ser ejecutada correctamente desde el punto de vista arquitectónico, en armonía con sus exigencias técnicas. Debe presentar Altos Niveles de Calidad Medioambiental (ANCM) y sostenibilidad, esto se refleja en un menor consumo de agua, reciclaje del agua lluvia, menos consumo de energía, niveles confortables de labor, acordes con los tipos de clima señalados. Se debe revisar para esto los lineamientos presentados en la Resolución 054916 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio sobre construcción sostenible.

El proyecto arquitectónico, deberá tener en cuenta lo establecido en la guía y estándares para el desarrollo gráfico del proyecto, del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares.

Será elaborado con base en los lineamientos para los proyectos del DNP, debe contener toda la información necesaria para que la construcción pueda ser ejecutada correctamente desde el punto de vista arquitectónico, en armonía con sus exigencias técnicas.

El proyecto debe contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria técnica descriptiva
- Planta de primer piso ESC: 1/50
- Planta de segundo piso ESC: 1/50
- Planta de cubierta ESC: 1/50
- Corte longitudinal ESC: 1/50
- Corte Transversal ESC: 1/50
- Alzado principal ESC: 1/50
- Alzado posterior ESC: 1/50
- Alzado lateral izquierdo ESC: 1/50
- Alzado lateral derecho ESC: 1/50
- Plano detalles de acabo muros
- Plano detalle por área
- Plano de detalles de ventanas
- Plano de detalles de puertas y muebles
- Plano de detalle de baños
- Cortes de fachadas, Detalles de enchapados y pisos.

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



NIT: 805.024.523-4

Nota: Deberá existir concordancia entre los planos arquitectónicos y demás planos del proyecto, con el fin de lograr una total correspondencia de todos los estudios.

- Coordinación total con el documento de proyecto tipo
- Especificaciones técnicas.
- Documento de especificaciones técnicas que contenga

- ✓ Actividad
- ✓ Unidad de medida
- ✓ Descripción
- ✓ Procedimiento y ejecución
- ✓ Tolerancia para la aceptación

- ✓ Ensayos a realizar
- ✓ Materiales
- ✓ Equipos y herramientas
- ✓ Desperdicios
- ✓ Mano de obra
- ✓ Medida y forma de pagos
- ✓ No conformidad

Se debe revisar la Norma Técnica ISO 14090:2020 "Adaptación al cambio climático. Principios, requisitos y directrices" para adoptar lo que se considere relevante en los ajustes que se realicen a los diseños arquitectónicos.

Esto con el fin de desarrollar los detalles que correspondan para la aplicación de dicho estudio y que el proyecto responda efectivamente al clima de Santiago de Cali.

### 3.0 ELABORACIÓN DE INFORME FINAL.

El Informe Final es el Resumen de los Estudios para la Etapa de Construcción de los Proyectos constará de los siguientes capítulos:

- **VOLUMEN I ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS (PLANIMETRÍA, ALTIMETRÍA, SECCIONES TRANSVERSALES Y DEMÁS NECESARIOS).**
- **VOLUMEN II COMPONENTE ARQUITECTÓNICO.**
- **VOLUMEN III COMPONENTE URBANÍSTICO.**



NIT: 805.024.523-4

**EL INFORME FINAL** es el resumen que contendrá de manera resumida el alcance de cada uno de los estudios enunciados, las metodologías utilizadas, los resultados obtenidos y las conclusiones y recomendaciones formuladas, así como los planos, gráficos y cuadros que faciliten la comprensión del informe.

### 3.1 Entrega de documentos

EL CONTRATISTA entregará a la entidad contratante los informes, planos de construcción y demás información solicitada en los presentes estudios previos, en original dos (2) copias y en medio magnético dos (2) copias USB y dos (2) copias CD, cumpliendo los siguientes parámetros:

- Carteras de Campo
- Memorias de estudios
- Memorias de diseños
- Álbum de fotos por cada área técnica, debidamente ordenado
- Video 360° de la zona del levantamiento.
- Información digital de todo el proyecto (nube de puntos, planos y documentos en medio magnéticos), con un índice del directorio de carpetas de archivos que lo conforman. Los archivos de planos deberán ser presentados en formato DWG para AUTOCAD versión 2014 y los documentos en formatos XLS, DOC, PPT para OFFICE 2010 y formato SHP para el trámite ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Memorias debidamente empastadas y foliadas.
- Planos debidamente aprobados por las diferentes entidades competentes, ordenados, clasificados y rotulados de acuerdo a las exigencias de la Secretaría de Infraestructura.

Por cada área técnica de las indicadas en los siguientes numerales se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, que deberá contener la metodología seguida para la ejecución de la actualización y complementación de los estudios y diseños efectuados, la memoria de las alternativas planteadas y cálculos efectuados, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones y todos los aspectos relevantes que sean justificativos del contenido de los planos de construcción.

Además de la información solicitada para los pliegos de condiciones, EL CONTRATISTA entregará a la Secretaría de Infraestructura, dentro del plazo previsto para la ejecución de los estudios, los siguientes documentos, en original dos (2) copias y en medio magnético dos (2) copias USB y dos (2) copias CD, así:

Edificio Fuente Versalles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia



NIT: 805.024.523-4

### 3.2 Documentación escrita.

**TAMAÑO:** Carta

**PAPEL:** Bond base 20 o de 75 gramos, blanco.

**TAPAS:** Tapa dura, cartón de 2.5 milímetros, forrada en percalina o cuerina, con tornillo en aluminio, debidamente marcadas con el nombre del Secretaria de Infraestructura del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali., Objeto del estudio, numero del convenio, contenido, etc.

### 3.3 Planos.

**TAMAÑO:** Pliego - 70 centímetros por 100 centímetros.

**PAPEL:** Original y dos copias

**PRESENTACIÓN:** En Porta planos Medio Magnético. Dos (2) copias en CD o DVD y dos (2) copias USB de los documentos del Proyecto (Planos y documentación escrita).

### 3.4 Medio Magnético.

Dos (2) copias en CD o DVD y dos (2) copias USB de los documentos del Proyecto (Planos y documentación escrita)

## 4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EL CONTRATISTA deberá compilar las conclusiones finales del estudio y las recomendaciones particulares en cuanto a las alternativas planteadas y los aspectos constructivos relevantes.

### 3 PLAZO EN QUE SE REQUIERE EL SERVICIO:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020.

### 4 PLAZO PARA COTIZAR

Desde la publicación en página web hasta el 29 de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. al correo electrónico [recepcion@emru.gov.co](mailto:recepcion@emru.gov.co)




NIT: 805.024.523-4

## 5 COTIZACIÓN


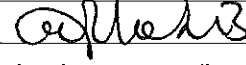
La cotización se deberá adjuntar al correo electrónico, en donde especifique nombre de la persona natural y/o jurídica, NIT o número de cédula, teléfono y correo electrónico de contacto, y diligenciar la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VALOR COTIZADO
Elaborar los diseños, arquitectónicos, urbanísticos, especificaciones técnicas, levantamiento topográfico y trámite de licencias y permisos del proyecto Galería Alameda, el cual incluye su área externa, ubicada entre las calles 8 y 9 con calles 24 y 26 y cuya dirección es Cra. 26 #8-37, incluyendo el parque triangular adyacente entre las calles 23C, 24 y carrera 8".	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>VALOR TOTAL</b>	\$

  
YECID GERANO CRUZ RAMÍREZ

Gerente

Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EIC

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Diana Holguín Palacios	Abogada Contratista	
Revisó	Iván Mauricio Torres	Coordinador de proyectos	
Aprobó	Carlos Andrés Argoty B.	Secretario General (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 Oficina 801 Tel: 660 25 60 – 660 25 62 - 6607540

E-mail: [administracion@emru.gov.co](mailto:administracion@emru.gov.co) Santiago de Cali - Colombia

